

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-32000-19-1998-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1998

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	318,051.3
Muestra Auditada	232,194.2
Representatividad de la Muestra	73.0%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 386,695.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 96,673.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 290,021.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 28,029.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio; la entidad federativa reintegró 2.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Zacatecas fue de 318,051.3 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 232,194.2 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

<b>RECURSOS ASIGNADOS</b>	
Recursos totales asignados	386,695.6
Recursos transferidos al fideicomiso	96,673.9
<b>Recursos ministrados</b>	<b>290,021.7</b>
<b>RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO</b>	
Recursos ministrados	290,021.7
Remanentes del FAM	28,029.6
<b>Recurso total</b>	<b>318,051.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de los ingresos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
INZACE

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El INZACE contó con las normas en materia de control interno emitidas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, las cuales fueron de observancia obligatoria.</p> <p>El INZACE contó con el código de ética de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 2 de abril del 2022.</p> <p>El INZACE contó con un código de conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, emitido el 19 de septiembre de 2019.</p>	<p>El INZACE careció de un documento donde su personal acepte formalmente y se comprometa a cumplir con el código de ética y el de conducta</p> <p>El INZACE careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p> <p>El INZACE careció de un comité o grupo de trabajo en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El INZACE contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El INZACE contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El INZACE implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El INZACE contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa Anual de Administración de Riesgos.</p> <p>El INZACE contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El INZACE contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establecieran las obligaciones de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El INZACE careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.</p> <p>El INZACE careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El INZACE elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El INZACE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El INZACE careció de un programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La INZACE careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El INZACE careció de un documento para la recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El INZACE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El INZACE no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>El INZACE no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INZACE en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 290,021.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

Asimismo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF Zacatecas) y el INZACE, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SEFIN recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 28,029.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 10.0 miles de pesos; los cuales transfirió al INZACE en las cuentas bancarias productivas y específicas establecidas.

4. La SEFIN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 al SEDIF Zacatecas y al INZACE, por 169,551.7 miles de pesos y 120,470.0 miles de pesos, respectivamente; asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en las cuentas bancarias establecidas por la SEFIN para los cuatro componentes por 23.6 miles de pesos, la SEFIN transfirió al INZACE 23.4 miles de pesos, y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 0.2 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera**

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 290,021.7 miles de pesos, de los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 23.6 miles de

pesos, los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 28,029.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 10.0 miles de pesos, las transferencias a los ejecutores del fondo por el total de los recursos del FAM y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 ministrados; además, de recursos reintegrados a la TESOFE por 0.2 miles de pesos y 33.4 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos al INZACE, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro y se canceló con la leyenda "Operado FAM 2021".

**6.** El SEDIF Zacatecas y el INZACE registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 290,021.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 387.6 miles de pesos y 694.0 miles de pesos, respectivamente, y los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 28,029.6 miles de pesos; asimismo, registraron las erogaciones de los recursos del FAM por 290,637.3 miles de pesos y sus remanentes por 6,211.9 miles de pesos del ejercicio fiscal 2021, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado FAM 2021"; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**7.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 984 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 296,849.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 169,834.3 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 120,803.0 miles de pesos, a Infraestructura Educativa pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, y 6,211.9 miles de pesos, a Infraestructura Educativa pagada con recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** El SEDIF Zacatecas destinó recursos del FAM del componente de Asistencia Social por 169,834.3 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 282.7 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios, que en su conjunto reportaron la atención a un total de 96,060 beneficiarios.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Programa y/o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes y/o raciones entregados
Desayunos escolares modalidad frío	28,000	46,675.4	28,000	4,536,000
Desayunos escolares modalidad caliente	26,060	40,705.2	26,060	234,540
1000 días de vida	2,000	4,209.3	2,000	22,000
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria	40,000	78,244.4	40,000	372,653
<b>Totales:</b>	<b>96,060</b>	<b>169,834.3</b>	<b>96,060</b>	<b>5,165,193</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas y cuadros de metas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas al 31 de marzo de 2022.

Adicionalmente, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios.

9. El INZACE destinó recursos del FAM de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior por 120,803.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 338.6 miles de pesos, así como recursos de los remanentes del FAM por 6,211.9 miles de pesos, en la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos del estado.

10. Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 386,695.6 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 96,673.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 290,021.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 28,029.6 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 290,021.7 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 290,016.0 miles de pesos y pagó 266,405.8 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 290,016.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,105.2 miles de pesos, 621.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 111.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 372.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 372,590.57 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	169,551.7	169,551.6	0.1	169,551.6	169,551.6	0.0	0.0	0.0	169,551.6	0.1	0.1	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	91,775.9	91,770.3	5.6	91,770.3	76,181.7	15,588.6	15,588.6	0.0	91,770.3	5.6	5.6	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	5,904.7	5,904.7	0.0	5,904.7	3,312.4	2,592.3	2,592.3	0.0	5,904.7	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	22,789.4	22,789.4	0.0	22,789.4	17,360.1	5,429.3	5,429.3	0.0	22,789.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>290,021.7</b>	<b>290,016.0</b>	<b>5.7</b>	<b>290,016.0</b>	<b>266,405.8</b>	<b>23,610.2</b>	<b>23,610.2</b>	<b>0.0</b>	<b>290,016.0</b>	<b>5.7</b>	<b>5.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1,105.2	621.3	483.9	621.3	621.3	0.0	0.0	0.0	621.3	483.9	483.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>291,126.9</b>	<b>290,637.3</b>	<b>489.6</b>	<b>290,637.3</b>	<b>267,027.1</b>	<b>23,610.2</b>	<b>23,610.2</b>	<b>0.0</b>	<b>290,637.3</b>	<b>489.6</b>	<b>489.6</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2021, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la SEFIN, el SEDIF Zacatecas y el INZACE.

Con lo anterior, se constató que 489.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 117.0 miles de pesos de conformidad con la normativa y 372.6 miles de pesos por la intervención de la ASF.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5.7	5.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	483.9	111.3	372.6	0.0
<b>Total</b>	<b>489.6</b>	<b>117.0</b>	<b>372.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2021, las pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la SEFIN, el SEDIF Zacatecas y el INZACE.

**11.** El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 28,029.6 miles de pesos, que generaron 236.9 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, ejerció 6,211.9 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que la disponibilidad ascendió a 22,054.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Componente	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	0.00	21,353.4	21,353.4	5,314.5	16,038.9
Infraestructura Educativa Media Superior	0.00	1,373.8	1,373.8	206.7	1,167.1
Infraestructura Educativa Superior	0.00	5,302.4	5,302.4	690.7	4,611.7
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>28,029.6</b>	<b>28,029.6</b>	<b>6,211.9</b>	<b>21,817.7</b>
Rendimientos financieros	0.00	236.9	236.9	0.00	236.9
<b>Total remanentes 2021</b>	<b>0.00</b>	<b>28,266.5</b>	<b>28,266.5</b>	<b>6,211.9</b>	<b>22,054.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2021, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la SEFIN y el INZACE.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de anticipos y estimaciones de obra durante el periodo de enero a marzo de 2022 por 22,033,443.76 pesos, y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 31,366.37 pesos, que incluyen 21,171.26 pesos de remanentes del FAM y rendimientos financieros pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:



INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero, Destino del gasto y Ficha de desempeño, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**13.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó la evaluación de desempeño al SEDIF Zacatecas respecto del presupuesto ejercido de los recursos del FAM transferidos en el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**14.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 169,275.3 miles de pesos, por el SEDIF Zacatecas, se verificó que el contrato número LP-SEDIF.ZAC-EA-1-2021 se adjudicó mediante licitación pública estatal de acuerdo con los montos autorizados establecidos y con base en los criterios de la licitación, y que contó con el soporte correspondiente; en ese sentido, se constató que se formalizó el contrato para la adquisición de productos alimenticios y dos contratos de ampliación; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

**15.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 1,044.5 miles de pesos por el INZACE, se verificó que el contrato número INZACE-MOB-932045994-E37-2021 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados, con base en los criterios de la licitación y que contó con el soporte correspondiente, y de los contratos números INZACE-MOBILIARIO-001-A-2021 e INZACE-MOBILIARIO-006-2021 se constató que fueron adjudicados de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que se formalizaron los contratos para la adquisición de mobiliario y equipo escolar y la compra de 12 equipos de cómputo para la Secretaría de

Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

**16.** El SEDIF Zacatecas recibió las entregas de los productos alimenticios para los diferentes programas de Asistencia Social en las cantidades pactadas en los contratos y se registraron mediante “folios”, en los cuales se indicaron las dotaciones entregadas, fechas y hora de entrega; sin embargo, las entregas a 50 municipios no se realizaron en el tiempo convenido, según se informó debido a la falta de pago de las cuotas de recuperación establecidas a los municipios en los Convenios de colaboración para la operación del programa desayunos escolares para el ejercicio 2021, celebrados con el SEDIF Zacatecas, por lo que éste solicitó al proveedor que las remesas se mantuvieran en resguardo.

Lo anterior implicó que se excediera el plazo de cinco días hábiles para realizar el pago del adeudo de las cuotas y recuperar los apoyos retenidos; además, no se presentó la documentación que acredite que los apoyos retenidos y no recuperados dentro del plazo establecido quedaran disponibles para otros municipios que los requirieran y cubrieran la cuota de recuperación correspondiente a esas remesas.

Adicionalmente, se identificó que los municipios de Trancoso, de El Salvador, de Villa Hidalgo y de Mazapil recuperaron los apoyos retenidos con hasta ocho meses de atraso, de los cuales no presentaron evidencia de las entregas de los alimentos a los beneficiarios por 12,696.3 miles de pesos, en incumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, numeral 3.6.3, párrafo 10, y de los Convenios de colaboración para la operación de los programas desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, 1000 días de vida, salud y bienestar comunitario y de atención a personas en situación de emergencia o desastre, todos para el ejercicio 2021, celebrados por el SEDIF Zacatecas y los municipios, cláusulas quinta, fracción VI, sexta, fracciones XXIII y XXIV, y décima sexta.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/UI/1410/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **2021-A-32000-19-1998-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,696,351.63 pesos (doce millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar evidencia de las entregas de los alimentos a los beneficiarios de los municipios de Trancoso, de El Salvador, de Villa Hidalgo y de Mazapil, los cuales recuperaron los apoyos retenidos con hasta ocho meses de atraso, en incumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, numeral 3.6.3, párrafo 10, y de los Convenios de colaboración para la operación de los programas desayunos escolares, asistencia alimentaria

a personas de atención prioritaria, 1000 días de vida, salud y bienestar comunitario y de atención a personas en situación de emergencia o desastre, todos para el ejercicio 2021, celebrados por el SEDIF Zacatecas y los municipios, cláusulas quinta, fracción VI, sexta, fracciones XXIII y XXIV, y décima sexta.

**17.** Con la revisión de los contratos INZACE-MOB-932045994-E37-A-2021, INZACE-MOBILIARIO-001-A-2021 e INZACE-MOBILIARIO-006-2021, se verificó que el INZACE recibió los bienes adquiridos, correspondientes a mesas, sillas bancos para laboratorio, pizarrones, pantallas led y computadoras de escritorio para la SEDUZAC, de conformidad con el plazo de entrega contractual y los montos pactados; asimismo, se verificaron los registros de la entrada y salida del almacén del mobiliario y equipo escolar adquirido mediante los contratos INZACE-MOB-932045994-E37-A-2021 e INZACE-MOBILIARIO-001-A-2021; sin embargo, respecto de los 12 equipos de cómputo adquiridos mediante el contrato INZACE-MOBILIARIO-006-2021, por un monto de 218.4 miles de pesos, no se presentó la evidencia de su salida y entrega a los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 51.

**2021-B-32000-19-1998-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de evidencia de la salida de almacén y entrega a los beneficiarios de 12 equipos de cómputo adquiridos mediante el contrato INZACE-MOBILIARIO-006-2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 51.

**Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**18.** Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por un total de 33,394.9 miles de pesos por el INZACE, se verificó que 21 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente, y 7 obras se asignaron mediante adjudicación directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los vicios ocultos al concluir los trabajos se garantizaron mediante las fianzas respectivas.

**19.** El INZACE amplió el monto del contrato INZACE-932045994-E16-2021 por 229.1 miles de pesos, el cual careció del convenio adicional de ampliación al monto y de la modificación de la fianza correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del convenio adicional de ampliación al monto del contrato y de la modificación de la fianza correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de 28 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INZACE, se verificó que los pagos realizados por el INZACE de las 28 obras de la muestra, se soportaron en las estimaciones respectivas y en la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados se amortizaron y, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objetivo establecido y que se concluyeron; sin embargo, se observó que en la obra con número de contrato INZACE-932045994-E16-2021 el INZACE autorizó el pago de estimaciones que no fueron formuladas mensualmente conforme a la normativa, ya que existieron retrasos en la entrega al INZACE de las estimaciones de hasta 22 días después del mes correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/UI/1411/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de las estimaciones de cuatro obras pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 y dos obras pagadas con los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por un total de 27,713.6 miles de pesos, de los componentes Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior ejecutadas por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), bajo la modalidad de administración directa, se comprobó que los trabajos se pagaron mediante la formulación de estimaciones presentadas por la UAZ al INZACE para su supervisión; adicionalmente, el INZACE autorizó la modificación del plazo de ejecución de las obras mediante el convenio de reprogramación correspondiente.

#### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**22.** El SEDIF Zacatecas elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; sin embargo, no presentó información de las visitas de seguimiento realizadas en el 2021 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; tampoco se presentó evidencia de los compromisos y acuerdos pactados en las minutas de trabajo ni del grado de avance en el cumplimiento de éstos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la solicitud de reprogramación al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la visita de seguimiento y asesoría en la operación de los programas alimentarios en virtud del cambio de administración, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 13,068,942.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 372,590.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,696,351.63 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,194.2 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los 318,051.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Zacatecas

comprometió 290,016.0 miles de pesos y pagó 266,405.8 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 290,016.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,105.2 miles de pesos, 621.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 483.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE. Cabe mencionar que, la entidad federativa recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 28,029.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 236.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 6,211.9 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2021 dispuso de 22,054.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de las Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y de los Convenios de colaboración para la operación del programa desayunos escolares para el ejercicio 2021, celebrados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas y los municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,696.3 miles de pesos, que representó el 5.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en específico el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAM, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, Destino del gasto y la Ficha de desempeño. Asimismo, se verificó que en el Programa Anual de Evaluación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se evaluó el componente de Asistencia Social.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0723/2022 del 26 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 10, 11, 19, 20 y 22 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 16 y 17 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



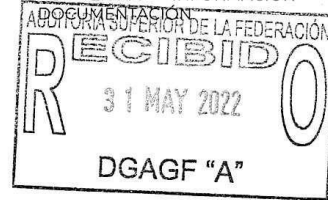
SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE ZACATECAS



003198

-Lic. Hdz.

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0723/2022  
EXPEDIENTE: ASF-1998  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y



**MTRQ. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Con motivo del Oficio número DGAGF-A/0380/2022, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones correspondiente a la Auditoría No. 1998 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", correspondiente al ejercicio fiscal 2021; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 26 de mayo de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

**MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1.-Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.  
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

M'HELL/MVHHR/M'BEHC/LA'MMEC

10 hojas  
ZCD

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,  
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160  
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF Zacatecas) y el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 51.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021: numeral 3.6.3, párrafo 10.

Convenios de colaboración para la operación de los programas desayunos escolares, asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, 1000 días de vida, salud y bienestar comunitario y de atención a personas en situación de emergencia o desastre, todos para el ejercicio 2021, celebrados por el SEDIF Zacatecas y los municipios: cláusulas quinta, fracción VI, sexta, fracciones XXIII y XXIV, y décima sexta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.